

Convocatoria de ferias en el exterior

ACTFL'01

(American Council on the Teaching of Foreign Languages) Washington D.C., 26-18 de noviembre de 2001

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca a las empresas españolas relacionadas con la enseñanza del idioma español como lengua extranjera a participar en la exposición comercial que se celebra paralelamente al 35 Congreso Anual del American Council on the Teaching of Foreign Languages, que tendrá lugar en Washington D.C., del 16 al 18 de noviembre de 2001. Es la quinta vez que el ICEX organiza un Pabellón Oficial en ACTFL.

PERFIL DE LA FERIA

- Lugar de celebración: Washington Convention Center Hall D
Washington D.C.
- Horario: Viernes, 16 de noviembre: 08.00-17.00 h.
Sábado, 17 de noviembre: 10.00-18.00 h.
Domingo, 18 de noviembre: 08.30-12.00 h.
- Edición ACTFL'00:
 - Total participantes: 248.
 - Visitantes: *Por idiomas*: 36,9 por 100 profesionales de la enseñanza de español; 21,6 por 100 de francés; 10,2 por 100 de alemán; 3,9 por 100 de japonés; 3,8 por 100 de chino; 3,7 por 100 de latín e italiano; 1,1 por 100 de ruso; inglés y otros: 16,5 por 100.
 - Por niveles de enseñanza*: 36,4 por 100 impartían clases en «High School»; el 22,3 por 100 nivel universitario no graduado; 16,2 por 100 de «Middle/Junior High»; 9,3 por 100 de primaria; 8,2 por 100 universidad, 4 años; 4,6 por 100 estudios graduado, 2 años.
 - Por cargo*: 77,3 por 100 profesores; 11,9 por 100 administradores; 6,5 por 100 instructores métodos; 4,3 por 100 estudiantes.

La Conferencia Anual del «American Council on the Teaching of Foreign Languages» (ACTFL) viene siendo, año tras año una de las citas más importantes de las que se celebran en Estados Unidos en el ámbito de la enseñanza de lenguas, con una especial atención, comercial y pedagógica, a todo lo relacionado con la enseñanza del español.

Pueden encontrar amplia información sobre ACTFL en su página web www.actfl.org; en concreto, sobre la Exhibición, en su Sección «Convention & Expo». Debo señalar que al día hoy la información que figura en dicha Sección está sin actualizar y corresponde a la edición 2000, pero en breve será actualizada por la Organización Ferial.

A. Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión es el **23 de mayo de 2001** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14. 28046 Madrid) o en la Dirección Territorial correspondiente.

En concepto de pago por espacio, decoración y otros gastos, las empresas abonarán la cantidad de 33.600 pesetas por metro cuadrado.

El stand mínimo que se puede contratar es de 9 m² y si se necesita más espacio deberá ser siempre múltiplo de 9.

Documentos a enviar en el plazo indicado

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial y para cualquier otra acción de promoción que se realice. Por ello rogamos especial atención y claridad en su cumplimentación.

También debemos insistir en la importancia de la cumplimentación de los datos de exportación, que nos son de gran utilidad para la planificación de otras actividades en este mercado.

2. Un juego completo de catálogos de los productos de la empresa, especificando aquéllos que se van a exponer en la feria.

3. Cheque bancario o conformado con validez mínima de 30 días a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 100 por 100 de la cuota de participación correspondiente al espacio solicitado. Si lo desean, pueden hacer el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de este Instituto en el BBV, cuyos datos les facilitamos a continuación:

Entidad: 0182
Oficina: 2370
Dígito de cuenta: 43
Número de cuenta: 0014290099

Por favor, indiquen en la Referencia del documento bancario «FPO ACTFL'01» y la superficie que solicitan.

Deberán adjuntar fotocopia del resguardo de la transferencia a la Hoja de Solicitud.

4. Ficha de transporte debidamente cumplimentada con una estimación de la mercancía/material que tengan previsto llevar a la Feria.

5. Formulario de la Feria. Únicamente deberán cumplimentar los datos de la parte señalada en el formulario.

Observaciones

En el caso de que una empresa no haya sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.



SECCION ESTADISTICO- INFORMATIVA

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 en relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B. Productos a exponer

Los productos y materiales a exhibir en el Pabellón deberán ser de origen español y dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial deberá ser española.

C. Organización del pabellón

Contra pago de las cuotas abonadas por los expositores, el ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, etcétera).
- Personal para información general en stand ICEX.
- Promoción a clientes potenciales de la zona (mailings informativos de la presencia española).
- Publicidad en algunos medios especializados.

Se señala que durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

Las condiciones generales de participación establecidas por la Organización Ferial se encuentran en este Departamento a disposición de todos aquellos interesados que deseen mayor información.

C.1. Decoración: la decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión o posteriores comunicados. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución, aunque no se permitirá la fijación o apoyo de elementos o materiales en la superficie dedicada a los identificadores de los stands.

C.2. Transporte de la mercancía

El ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de la ida hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías.

No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda del transporte de ida.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobará en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo, directamente al transportista oficial.

d) Número de envíos: el transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregará la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el sector del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contra-



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

tar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

g) Relación jurídica: el transportista adjudicatario del contrato y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía, que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes.

h) Recepción de las mercancías: los expositores tendrán la obligación de estar presentes en su stand en el día y hora que el ICEX establezca, con el fin de recepcionar sus mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que pueden producirse por el incumplimiento de esta obligación.

D. Viaje de los expositores

El ICEX no apoyará los gastos de desplazamiento y/o alojamiento de los expositores al lugar de celebración de la Feria. Tampoco organizará viaje agrupado para los expositores, por lo que cada empresa asumirá el coste y la gestión del viaje de la/s persona/s que se desplacen a la Feria.

E. Coordinación

La coordinadora de la Feria, a quien se pueden Vds. dirigir para cualquier consulta, es Pilar de Llano, Jefe de Sector de Industrias Culturales. Tel.: 91 349 63 38. Fax: 91 349 06 85. Correo electrónico: pilar.dellano@icex.es



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA



INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA

SERVICIO DE ATENCIÓN AL SUScriptor

El Boletín Económico de ICE pone a disposición de sus suscriptores un servicio telefónico y de fax, a fin de solucionar cualquier incidencia relacionada con la recepción, contenido, impresión e información de nuestra publicación

Teléfono: 91 349 39 65 - Fax: 91 349 36 34

E-mail: pilar.malaga@sscc.mcx.es

*No dude en llamarnos,
le atenderemos personalmente*